

Mejor
1905

17,35

Año 1905

(2.2 Cuartos)

1905
28/4

Sara
fina
Botón

On el pueblo de Berducado termino mu-
cipal de Maude partido judicial de-
finido a veinte ochos dias de Mayo de mil no-
vecientos cinco ante los testigos que se siran
presentes Don Perafina Botón Blanco
Salvador. finca mayor de edad y vecino
del pueblo de Carreón y Don Justino Gomez
y Martiniz propietario casado mayor de
edad y vecino de este referido pueblo de
Berducado segun sus constatos personales que
presentaron como presentantes al abito
ejercicio de este corriente año, dijeron.

Primero que la Dña Perafina Botón
no le halla a deudando al segundo
Don Justino Gomez la renta atra-
sada de algunos años a esta parte
segun le corresponde pagar en union
de Manuel Losas su vecino la que le
corresponde pagar por su parte sin cuartos
de centeno anualmente y como mani-
festada ya la Perafina Botón, me ha
llado a deudando al Gomez veinte y dos
cuartos de centeno de renta atrasada.

hasta la fecha de este documento, tan que
me obligo á satisfacer en grano o dinero
metálico, cuando el Gomez se solicite en
sus rentas estan á seguras das en las fincas
una finca urbana ó casa de que abita (de
~~Correspondencia~~) tambien dividida con
Manuel Loras el mismo Gomez.

El huerto de Verdura y el prado de Rivier
en terminos de Carcedo y el Gomez como due-
ño de las cede ala Terapina y asi mismo
dan por convenida y liquidada esta
cuenta y para su mayor cumplimiento
se obliga la Terapina en su persona y
finis al cumplimiento de la renta atrasada
y de satisfacer lo que corresponde pagar
en cada un año, asi lo dijeron y otorgaron
y firmaron á cargo de Terapina y los que
dijo no saber al D. Manuel Verdura y los testigos
que son presentes Constantino Vrias, Ma-
nuel Vriano como testigo y á cargo

Justino Gomez Manuel Verdura
y Justino V.

Constantino Vrias Manuel Vriano



Presen

Todo negocio el n.º 151 del Libro se
declara exento del pago del Impuesto
con arreglo a lo dispuesto en el n.º 8 art.
3.º Ley. No está sujeto al Registro de la
contribución de utilidades. Lima 29 Jul
de 1910

H. G. S. pta 26 cent. a. h. a. l.
ato 62 Reg. ten. fin. a. h. a. l.



Diego M. ^{to}
Pacheco